

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No.007

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas, del día **19 diecinueve de noviembre** del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta número **006**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- EL C. Gerardo López Rodríguez solicita permiso de uso de suelo para el giro: **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"**, en el domicilio ubicado en Blvd. del Valle número

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

NMM

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

406-B colonia Los Manantiales de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de comercio de barrio, compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos otorgar al **C. Gerardo López Rodríguez** el permiso de uso de suelo para **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"**, en el domicilio descrito anteriormente. -----

2.- El C. Víctor Cisneros López en su carácter de representante Legal de Laser Masters S de RL de CV, solicita aprobación del proyecto de reforestación, proponiendo la remodelación de un área verde ya existente en la calle Alameda de la comunidad "El Tecolote", perteneciente a este municipio, lo anterior derivado de la resolución del expediente MIA-PUR-065-12427/2014 emitida por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, referente a la autorización de impacto ambiental, derivada de la construcción de una bodega para adecuar un almacén de materias primas utilizadas para la remanufactura de cartuchos de tóner con ubicación en el camino a la comunidad "El Tecolote" número 518, la cual en su resolutiveo cuarto fracción primera, punto número cinco el cual a la letra dice: "Deberá solicitar al Municipio de Purísima del Rincón, un sitio para reforestar en camellones, parques o jardines o en algún área natural protegida". **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos el proyecto de reforestación consistente en la remodelación de un área verde ya existente en la calle Alameda de la comunidad "El Tecolote", así mismo se instruye al Director de Desarrollo Urbano para efectos de que se realice un convenio con la empresa Laser Masters S de RL de CV, a efecto que se dé cumplimiento a dicho proyecto de reforestación. -----

3.- El C. Felipe Cruz Pérez solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** respecto a la parcela número 1 Z-1 P-1/5, con título de propiedad 00000016928 Z-3 P3/5 ubicada en el Ejido de Purísima, perteneciente a este municipio, mismo que cuenta con una superficie de 2-22-47.80 HA, ello en virtud de que el propietario de dicho bien pretende enajenarlo. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerdan por unanimidad de votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

4.- Los C. Guillermo Saldaña Navarro y Martha Saldaña Padilla solicitan hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** respecto a la parcela número 18 Z-1 P-1/5 con título de propiedad N°00000020406, ubicado en el ejido de Purísima, perteneciente a este municipio, mismo que cuenta con una superficie de 1-49-52.21 HA, ello en virtud de que los propietarios de dicho bien pretenden enajenarlo. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerdan por unanimidad de votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a los interesados. -----

5.- Los C. Guillermo Saldaña Navarro y Martha Saldaña Padilla solicitan hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** respecto a la parcela número 39 Z-1 P-2/5, con título de propiedad N°00000020405 ubicado en el ejido de Purísima, perteneciente a este municipio mismo que tiene una superficie de 1-17-09.37 HA, ello en virtud de que los propietarios de dicho bien preterden enajenarlo. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerdan por unanimidad de votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MM

[Large handwritten signature]

se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a los interesados. -----

6.- EL C. Humberto Alcalá Ramírez solicita permiso de uso de suelo para "Tortillería" en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 109-A, zona centro de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de habitación de densidad baja H1 (100 - 200 hab/ha), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos otorgar el permiso de uso solicitado por un periodo de 60 días naturales a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que deberá formular nuevamente su solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 11 del **Reglamento Municipal Para Regular la Industria de la Masa y la Tortilla en el Municipio de Purísima del Rincón, Gto.** -----

QUINTO.- El C.P. Héctor Muñoz Porras Tesorero Municipal, solicita sea retomado el punto cuarto número 2 del acta de sesión extraordinaria número 098 de fecha 30 de septiembre del año 2015, en el cual se aprobó por el Ayuntamiento 2012-2015 el **Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, así como los "Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2016"**, lo anterior con la finalidad de que sea ratificado por este Honorable Ayuntamiento dicho presupuesto. **Al respecto** los integrantes del Pleno ratifican por unanimidad de votos el **Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Ramo 33, así como el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016. Así mismo** ratifican por unanimidad de votos los **"Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del 2016"**, mismos que se anexan a la presente acta como anexos número "uno", "dos", y "tres" para su debida constancia. -----

SEXTO.- Intervención del Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal con el fin de exponer los siguientes puntos: -----

1.- Informa ante el Honorable Ayuntamiento que en el DIF Municipal en el programa alimentario existe un faltante de recurso por la cantidad de \$55,800.00 (cincuenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), razón por la cual esta Contraloría Municipal ha iniciado una auditoria al programa antes referido, mencionando que además de la auditoria ya existe en el Ministerio Público del fuero común una denuncia de tipo penal misma que fue presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, en contra de quien o quienes resulten responsables, refiriendo que una vez que este Órgano de Control tenga un resultado sobre las investigaciones realizadas, se hará del conocimiento a la brevedad posible a esta Autoridad Municipal. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

2.- Así mismo informa que derivado del pliego de observaciones emitidas por la Auditoria Superior de la Federación pliego No. PO0913/15 correspondiente a los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de la Cuenta Pública 2013, se detectó que dichos recursos fueron destinados para la ejecución de la Cuarta etapa del edificio "A" destinada a la biblioteca y oficinas administrativas en el Plantel CECyTEG Bachillerato en la cabecera municipal, por lo que dichos recursos no se destinaron para lo cual fueron etiquetados, motivo por el cual esta Contraloría Municipal integró el expediente número MPR-PARA-026-2014. **Una** vez que el Ayuntamiento escucha con atención lo expuesto por el Contralor Municipal resuelve que se le haga una llamada de atención al Tesorero Municipal para que en lo conducente los recursos etiquetados que sean enviados al municipio se ejecuten y se apliquen conforme a las Leyes aplicables y vigentes para tales fines. -----

SEPTIMO.- El Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, Director General de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Purísima del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMM

[Large handwritten signature]

Rincón, Gto., solicita autorización para la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales se destinarán para gastos de operación de ese organismo descentralizado. De lo anterior los integrantes del Pleno por unanimidad de votos **aprueban** la liberación de un subsidio extraordinario por la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos. Dicho monto será tomado de la partida "Subsidio al DIF Municipal" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4300-4391-01-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

OCTAVO.- El Ing. Román Arellano Aranda, Director de Desarrollo Agropecuario, mediante escrito solicita a este Honorable Ayuntamiento se autorice el cambio de nombre de la dependencia a su cargo de Dirección de Desarrollo Agropecuario a Dirección de Desarrollo Rural, lo anterior con la finalidad de homologar la denominación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, ya que esta dependencia gubernamental reconoce a las instancias municipales afines a esta secretaría como Desarrollo Rural, así mismo con el cambio de denominación se incluiría lo agropecuario, económico, social, etc., además de que es una de las direcciones pilares en el desarrollo e implementación del Programa de Gobierno Municipal 2015-2018. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos el cambio de nombre de la Dirección de Desarrollo Agropecuario a **Dirección de Desarrollo Rural**, así mismo en consecuencia de lo anterior se autoriza otorgar un nuevo nombramiento **AL ING. ROMÁN ARELLANO ARANDA, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**, dejando sin efectos el nombramiento otorgado en fecha 10 de octubre del año 2015, asentado en acta de sesión ordinaria número 002. -----

NOVENO.- Escrito que presenta la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaría Particular, mediante el cual solicita aprobación para continuar apoyando al **Patronato Lupe Gómez de del Moral A.C.**, con un donativo mensual por la cantidad de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.)** para que dicha institución siga funcionando, manifestando que el trabajo realizado consiste en apoyar a mujeres en su lucha por prevenir, detectar y tratar el cáncer de mama y cervico-uterino, que son las principales causas de muerte de mujeres cada vez más jóvenes. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos otorgar un **apoyo económico de manera mensual** por la cantidad de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.)** al **Patronato Lupe Gómez de del Moral A.C.**, por el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016. -----

DÉCIMO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno de la solicitud realizada por el Dr. Raúl Ricardo Díaz Contreras, Director del **"Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón"**, relativa a designar un representante del municipio para que forme parte de la Junta Directiva de la institución ya mencionada, por lo cual propone al Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico del H. Ayuntamiento para ocupar dicho cargo. De lo antes expuesto este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos designar al Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico del H. Ayuntamiento como **Representante del Municipio** ante la Junta Directiva del **"Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón"**, ello en cumplimiento al artículo 10 fracción III del decreto gubernativo número 90, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en fecha 19 de noviembre del 2014. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa al Pleno sobre las solicitudes recibidas en la dependencia a su cargo, ambas suscritas por el Lic. Ernesto Antonio Ortega Aguilera, Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Homicidios, de la Ciudad de León, Gto, a través de las cuales solicita apoyo a esta Autoridad Municipal para que sean cubiertos los gastos que se originen por la inhumación de dos cadáveres del sexo masculino, mismos que se encuentran

RAA

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

MJ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMM

[Large handwritten signature]

en calidad de no identificados, uno de ellos localizado en la Presa nueva de la comunidad de Jalpa de Cánovas y otro localizado en un predio ubicado a las afueras de la comunidad de San Bernardo perteneciente a este municipio, así mismo informa el agente del Ministerio Público que a la fecha no han sido identificados los cuerpos sin vida, y que en virtud del tiempo que ha transcurrido y se han llevado a cabo los dictámenes correspondientes, resulta necesario que ambos cuerpos sean inhumados. Por lo antes expuesto solicita apoyo a fin de que el municipio cubra los gastos que se originen por la inhumación de los dos cadáveres. De lo anterior expuesto, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes cubrir los gastos que se originen por la inhumación de los dos cuerpos, mismos que serán erogados de la partida "Funerales y pagas de defunción" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4412-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 9 remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que contemplen dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2016, cuando menos un proyecto de eficiencia y sustentabilidad energética. Al respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

b) La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 11 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática, así como por el Diputado de la representación parlamentaria del partido Nueva Alianza, a efecto de reformar diversas disposiciones de la **Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

c) La Comisión de Asuntos Municipales del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 9 remiten a este Ayuntamiento las siguientes iniciativas: la primera a efecto de adicionar una fracción X al artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el Ayuntamiento de León, Gto.; la segunda a efecto de reformar el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO TERCERO.----- **Asuntos Generales** -----

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Luis Omar López Valadez**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días 26, 27 y 28 de diciembre del año en curso, en la comunidad de Dolores, perteneciente a este municipio, ello con motivo de las fiestas anuales en dicha comunidad. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** en las fechas señaladas en Casa Ejidal y/o bodega propiedad del C. Raúl Valadez López, ubicados en carretera Purísima-Manuel Doblado, Comunidad de Dolores, Purísima del Rincón, Gto., haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas

Roberto García

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

NMM

[Large handwritten signature]

al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

II).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante la cual solicita le sea concedida una anuencia para realizar torneo de Gallos en un inmueble conocido como Cruz de Mayo, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., los días 24 y 31 de diciembre del presente año. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos **otorgar** la anuencia al Ciudadano Ernesto Ornelas Estoliano, por los días señalados anteriormente, con la salvedad de que el interesado previo a la realización de sus eventos cuente primeramente con los permisos otorgados por la Secretaría de Gobernación, así mismo cuente con el auxilio de la fuerza pública municipal, para que el evento se realice de manera ordenada y pacífica en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a menores de edad, personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

III).- El **C. Rogelio Pedroza Mojica** gestor oficioso del **C. Israel Pedroza Sánchez**, solicita la renovación de **constancia de factibilidad, ubicación y condiciones del establecimiento para explotar el giro de "Restaurant - Bar"** en el domicilio ubicado en calle José López Mojica número 108, zona centro de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de centro histórico, zona habitacional de densidad baja (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos renovar la autorización de **constancia de factibilidad, ubicación y condiciones del establecimiento para explotar el giro de "Restaurant - Bar"**, ello en virtud de que cuenta con los vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. Se abstienen de votar las Regidoras C. Virginia Vázquez Mojica, y Ma. Fernanda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

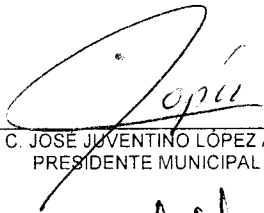
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Villalpando Mojica, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

IV).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita a este Honorable Ayuntamiento aprobación para la liberación de recurso por la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que serán empleados para la compra de juguetes diversos los cuales se regalaran a niños habitantes de este municipio con motivo del “**Día de Reyes**”, así como para la adquisición de cobijas mismas que serán entregadas como apoyo a personas de escasos recursos económicos durante la implementación de la campaña “**Invierno Cálido**” durante esta temporada invernal. **En** atención a lo solicitado los integrantes del Cuerpo Edilicio por unanimidad de votos **aprueban** liberar el recurso por la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines propuestos. Monto que será erogado de la partida “Gastos de orden social y cultural” con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a presidencia Municipal. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **14:32 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----




C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



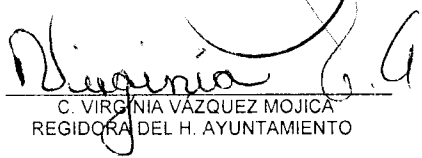
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



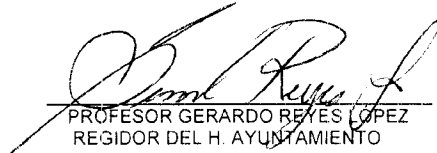
LIC MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



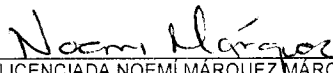
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



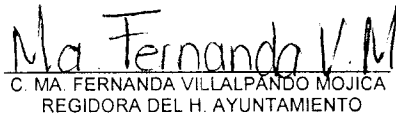
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO